

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
99	D. ^a María Pilar Torres Serrano	33,99
100	D. Francisco Javier Pueyo Calleja	33,95
101	D. ^a Ana María López Chocarro	33,95
102	D. José Luis García González	33,95
103	D. ^a María Carmen Serrano Moreno	33,95
104	D. Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo	32,98
105	D. Miguel Palomino Cerro	32,80

Tercero.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, dentro de los veinte días naturales, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Registro General de la Secretaría de Estado de Justicia, calle La Manzana, número 2, DP 28015 Madrid; la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo expedido por el organismo competente de la Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 y siguientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento b) y c) debiendo presentar certificación del organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente accederán al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, para seguir un curso teórico-práctico de selección, cuyo comienzo tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las doce horas, en el mencionado Centro.

Los participantes en el curso tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE DEFENSA

14645 RESOLUCION 561/38626/1995, de 5 de junio, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se publica la composición del Tribunal de selección para el acceso a la condición de Militar de empleo en la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de la base 4.2 de la Resolución 442/38415/1995, de 21 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, se publica la composición del Tribunal de selección.

Tribunal de selección

Presidente: Coronel del Cuerpo General de las Armas don Juan Francisco Pisos Suárez.

Secretario: Capitán del Cuerpo General de las Armas don Angel López Hernando.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don José María Vega Fernández, Comandante del Cuerpo General de las Armas don Victorino Ramos Bautista, Comandante del Cuerpo General de las Armas don Bernardo Rincón Adrados, Capitán del Cuerpo General de las Armas don Manuel Guerrero Acosta, Teniente del Cuerpo General de las Armas don Mariano Martín Sanz y Alférez Militar de Empleo don José Luis Martínez Rubio.

Suplentes:

Presidente: Coronel del Cuerpo General de las Armas don Agustín Martínez Martínez.

Secretario: Capitán del Cuerpo General de las Armas don José Luis Guardiola del Valle.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Juan A. Berrocal Barrios, Comandante del Cuerpo General de las Armas don Julián Agudo Mayorga, Comandante del Cuerpo General de las Armas don Adolfo Vara del Rey Santillán, Comandante del Cuerpo General de las Armas don José Jiménez Rodríguez, Capitán del Cuerpo General de las Armas don Francisco Seijó Flores, Teniente del Cuerpo General de las Armas don Damián Palenzuela Serrano.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El General Director de Enseñanza, Vicente Ripoll Valls.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14646 ORDEN de 13 de junio de 1995 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 3 de mayo.

En cumplimiento de lo establecido en las bases VI y VII de la Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en el anexo I que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros. A continuación del nombre de cada miembro del Tribunal se consigna la provincia de su destino.

La ubicación de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición se ha determinado siguiendo el criterio señalado en el punto 4 de la base I de la orden de convocatoria.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 23 de la base VI de la orden de convocatoria, en aquellas Comunidades Autónomas en que ha sido necesario nombrar más de un Tribunal para alguna de las especialidades, se constituirán comisiones de selección para cada una de estas especialidades. Estas comisiones estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por los Vocales de dichos Tribunales hasta completar ésta. Actuará como Presidente de la comisión, en todo caso, el Presidente del Tribunal número 1, y como Secretario el funcionario con menos antigüedad en el Cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombra Tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

Tercero.—Nombrar los Tribunales que figuran en el anexo II que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos a la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades. A continuación del nombre de cada miembro del Tribunal se consigna la provincia de su destino.

Conforme previene el número 2 de la base I de la convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, en el citado anexo II, se determina la ubicación de los Tribunales que han de juzgar la adquisición de nuevas especialidades.